

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámbase a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la ejecución de los trabajos de: "EDIFICIO SEDE DE GOBIERNO, REPARACIÓN VEREDAS. IMPERMEABILIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO CIELORRASOS MUSEO GALLARDO - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 224.219.977,97.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 2.268,00.-

Garantía: \$ 2.242.199,70.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 168.164.983,48

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 168.164.983,48

FECHA DE APERTURA:

Día: 30 de agosto de 2024

Hora: 11:00 horas

Lugar: Salón Torre - Sede de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la ciudad de Rosario, sita en calle Santa Fe 1950, Planta Baja.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 - 2º, 3º y 4º Piso de la ciudad de Santa Fe, DI.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 - 3º Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico dipai-licitaciones@santafe.gov.ar.

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 72 / 24

RECTIFICATORIA Y NUEVA FECHA DE APERTURA

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE ALTA COMPLEJIDAD, VEHICULOS PARA TRASLADO DE PACIENTES Y MINIBUSES CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LOGISTICA INTEGRADA Y ARTICULACION DE REDES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

NUEVA FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 20 de Agosto de 2024, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

NUEVA FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 21 de Agosto de 2024 a las 10 horas en el Salón de Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 3 de Febrero 2649 de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 1.618.500, discriminado de la siguiente manera:

Descripción Valor del pliego

Renglón N° 1- Minibus \$ 275.000 -

Renglones N° 2 y 3 - Ambulancias de Alta Complejidad \$ 1.040.000 -

Renglón N° 4 - Ambulancias de Alta Complejidad 4x4 \$ 92.000 -

Renglones N° 5 y 6 - Unidad de traslado - utilitario \$ 121.500 -

Renglones N° 7 y 8 - Unidad de traslado - furgón \$ 90.000 -

Valor total del pliego: \$ 1.618.500 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43433 Ag. 01 Ag. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 76 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL ENTE AUTARQUICO AEROPUERTO DE SAUCE VIEJO".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 16 de Agosto de 2024 a las 12 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 24.625 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43434 Ag. 01 Ag. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 82 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO AL MUSEO HISTORICO PROVINCIAL "DR. JULIO MARC" EN LA CIUDAD DE ROSARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Agosto de 2024 a las 10 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.360 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe. Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43447 Ago. 01 Ago. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 83 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: “ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE VIRTUALIZACION CON DESTINO A LA AGENCIA SANTAFESINA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD”.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Agosto de 2024 a las 12 horas en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Apertura, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.400 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Oficina Pliegos y Aperturas Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 - internos 39466 / 68 / 78 Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 43448 Ago. 01 Ago. 02

COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/ 2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

ART.1°.- OBJETO: La Comuna de Cañada Rosquín – Departamento San Martín - Provincia de Santa Fe - llama a Licitación Pública para la adquisición de:

* HORMIGÓN ELABORADO H 25 PIEDRA GRUESA 20-50-ASENTAMIENTO 7 cm (TOLERANCIA + 1 cm) RAZÓN AGUA CEMENTO MÁXIMA 0,45 —TAMAÑO DEL AGREGADO (PIEDRA) 20-50- ARENA FINA.

ART. 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.000.000- (Pesos Cuarenta Millones)

ART. 3° - CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, hasta el día 15/08/2024 a las 10:00 horas.

Los interesados también pueden solicitarlo el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Comuna de Cañada Rosquín, ingresando a ccrosquin@velosat.com.ar.

Para su compra el interesado, deberá abonar la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en la Mesa de Entradas de la Comuna habilitada al efecto.

Será requisito indispensable para participar en la licitación, la adquisición del pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún título.

La recepción de las consultas será por escrito - nota, e-mail o fax - las que se aceptarán hasta el día 15/08/2024 en las siguientes direcciones:

Postal: Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 — C.P. 2454 — CAÑADA ROSQUIN — Santa Fe, Fax: 03401-470143/470188 - E-mail: ccrosquin@velosat.com.ar

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito.

ART. 4°.- APERTURA DE LA LICITACION: La apertura de la presente Licitación Pública, con presencia de los participantes que deseen asistir, se llevará a cabo el día 15/08/2024 a las 11:00 horas en la Sede Comunal de ésta Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado-

ART. 5°.- FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, y se admitirán hasta el 15/08/2024 a las 10:30 horas. Estas

deberán entregarse personalmente en la Comuna de Cañada Rosquín, estableciendo claramente en el sobre la licitación a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura. Tales propuestas deberán estar escritas a máquina - o por computadora - y cada hoja será rubricada por el oferente.

La oferta que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma castellano. Cuando el licitante proporcione cualquier material impreso en otro idioma; podrá ser aceptado a condición de que se encuentre acompañado de una traducción al castellano de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

La oferta especificará claramente el precio unitario y total, con más las formas de financiamiento que los oferentes puedan brindar con sus costos financieros perfectamente definidos. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas.

La entrega de la oferta deberá ir acompañada de:

- * Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

- * Libre de deuda Comunal, emitida por la Comuna de Cañada Rosquín.

- * Inscripción en DREI (oferentes locales).

- * Constancia inscripción en AFIP.

- * E-MAIL de contacto.

- * Si es persona jurídica, acta de designación o poder de responsable firmante.

- * Depósito en garantía de su oferta, el cual se efectuará a la Orden de la Comuna de Cañada Rosquín equivalente al 1% sobre el Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial total asciende a la suma de \$ 40.000.000- (Pesos Cuarenta Millones).

Los depósitos en garantía señalados precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

a. Abonado en la Sede Comunal habilitada al efecto.

b. Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

c. Depósito en pesos, a la orden de la Comuna de Cañada Rosquín, en la cuenta corriente bancaria N° 1398/05 del Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Cañada Rosquín - ésta garantía no devengará interés alguno.

d. Fianza en pesos otorgada por institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Departamento Ejecutivo. En el caso de constituirse el depósito en garantía por Fianza otorgada por una institución bancaria y/o financiera, las mismas deberán constituir domicilio en la Comuna de Cañada Rosquín y someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios que por jurisdicción correspondan a la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, con renuncia de otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

e. Giro, transferencia bancaria, a la orden de la Comuna de Cañada Rosquín, en la cuenta corriente bancaria Nº 1398/05 del Nuevo Banco de Santa Fe – Sucursal Cañada Rosquín, C.B.U.: 3300512415120001398051.

ART. 6°.- OFERTAS: El proponente puede formular oferta por lo solicitado en la presente licitación.

ART. 7°.- FORMA DE COTIZAR: las ofertas deberán hacerse en pesos, salvo que el Pliego de Bases Particulares determine otra moneda. Los oferentes deberán hacer sus propuestas colocando el precio final, incluyendo en el precio el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO sin discriminar dada la condición de la Comuna ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contratara, así como los impuestos internos. El licitante indicará el o los precios correspondientes, de manera clara, expresados en letras y en números.

Propuesta económica total, expresada en pesos.

Respetando las siguientes opciones de pago:

- a. Contado: Dentro de los 15 días de fecha de factura.
- b. Financiado: 0-30 días de fecha de factura.
- c. Con valores diferidos a 0-30-60 días de fecha de factura.
- d. Otras alternativas que puede brindar el oferente.

Si previera la opción de pago anticipado, deberá incluir un seguro de caución por el 150% del monto a pagar en forma anticipada, con vigencia hasta 30 días posteriores a la entrega de la totalidad de los materiales.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la adjudicación. A los proponentes que resultaren adjudicatarios, por el solo hecho de la aceptación de su propuesta quedan obligados a su cumplimiento, salvo que medie causa imputable a la Comuna de Cañada Rosquín.

La adquisición de los materiales especificados en esta Licitación Pública podrá ser ampliada, hasta en un 20%, respetando siempre las características técnicas, precios y disposiciones del presente.

ART. 8°.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por diez (10) días corridos adicionales.

La oferta cuyo período de validez sea inferior al precedentemente citado será considerada en segundo término.

En circunstancias excepcionales, el comprador podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán efectuadas por escrito (nota, e-mail o fax).

La garantía de mantenimiento de la oferta prevista en el artículo 5º también será prorrogada

como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo.

ART. 9°.- ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: Las sumas propuestas no serán el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación, la Comuna se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno, o hacer uso de la facultad estipulada en el ART.11°.

ART. 10°.- IMPUGNACIONES: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil a la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes, las que serán resueltas por el área Legal Comunal.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito en papel sellado por la Comuna, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden.

Los escritos serán presentados en la Mesa General de Entrada de la Comuna.

Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Departamento Ejecutivo hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta doce (12) meses en el Padrón Comunal de Proveedores. (El papel sellado se solicita en la Administración de la Comuna de Cañada Rosquín, sita en Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - (Santa Fe).

ART. 11°.- COMPARACIÓN DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas y convenientes que las demás a criterio de la Comuna de Cañada Rosquín, se podrá llamar a mejora de precios en propuesta cerrada entre esos proponentes exclusivamente.

ART. 12°.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN: En caso en que en el pliego de condiciones particulares se fijen cláusulas que se contradigan con las especificaciones del pliego de condiciones generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.

ART. 13°.- PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá el depósito en garantía.

En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

La garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del licitante.

ART. 14°.- DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS: Una vez resuelta la licitación, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. Dichos depósitos deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación,

transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito. En caso de reclamo dentro de los términos fijados por la ley común para la prescripción, la devolución se afectará al cálculo de recursos.

Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la repartición solicitante, la Comuna de Cañada Rosquín procederá a la devolución del depósito en garantía, con intervención de la Secretaría correspondiente.

ART. 15°.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES: Las cuestiones emergentes del presente pliego de condiciones y/o de la ejecución del contrato de provisión y suministro de bienes serán sometidas en todos los casos a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de San Jorge, con exclusión de todo otro fuero, incluso el federal, que pudiera corresponder.

ART. 16°.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA O CAJA DE AHORRO: El adjudicatario deberá declarar una cuenta corriente o caja de ahorro, que se encuentre abierta en un Banco, o bien declarar que en caso de corresponder se remitirá a la Administración Comunal, sita en calle Simón de Iriondo N° 786 - C.P. 2454 - Cañada Rosquín - Santa Fe a los fines de recibir los pagos por parte del comprador.

ART. 17°.- FORMA DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: La Secretaría de Hacienda realizará los pagos únicamente mediante cheque o transferencia bancaria en la cuenta del adjudicado, efectivizando el único o primer pago a partir de los 15 días de la fecha de entrega de lo adjudicado o fecha de la factura, no pudiendo ser esta anterior a la primera.

El oferente deberá retener a disposición de la Comuna los materiales adjudicados, por un plazo de hasta 6 meses, contados a partir del certificado de inicio de obra y replanteo de obra, los que serán entregados según requerimiento de la Comuna, el que podrá ser por todo o parte. La entrega será con envíos parciales y descarga en obra, debiendo considerarse por cada descarga de Hormigón elaborado de 20 m3, un tiempo de 1.5 a 2 horas. Aquellas ofertas que no contemplen la forma de entrega de los bienes según lo detallado precedentemente serán consideradas en segunda instancia.

ART. 18°.- LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los materiales adjudicados deberá efectuarse en el lugar que oportunamente indique la COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, descarga, seguro y demás gastos que origine el traslado de los mismos.

ART. 19°.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca la Comisión Comunal, que podrá llegar a la pérdida total del depósito en garantía, importe éste que sin demora ingresará a la Receptoría Comunal.

ART. 20°.- DE LA LEY ORGANICA DE LAS COMUNAS N° 2439: "Cuando la Comuna fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro de los 6 (seis) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio y deberá ser transcrito en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares"

ART. 21°.- DECLARACIÓN JURADA: El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada

en la cual declare que no se encuentra en las siguientes situaciones:

- * Haber sido declarado en quiebra mediante al auto judicial respectivo.
- * Encontrarse en concurso preventivo.
- * Pertenecer a la planta del personal comunal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- * Estar inhabilitado.
- * Estar condenado por delito contra la fe pública.
- * Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades En Comandita por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

CAÑADA ROSQUÍN, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

\$ 24.000 524495 Ago. 01 Ago. 14